

**SUBCOMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DANZA
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 dieciséis horas del 30 treinta de julio de 2013 dos mil trece**, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Cultura ubicadas en la avenida La Paz número 875 ochocientos setenta y cinco, primer piso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se presentan las personas que a continuación se refieren con el objeto de celebrar **sesión extraordinaria del SUBCOMITÉ TÉCNICO correspondiente al PROGRAMA "DANZA"**:

- **DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**, *Secretaria de Cultura*, con carácter de miembro propietario con voz y voto, quien preside esta sesión.
- **C. JOSÉ LUIS PATIÑO GUERRA**, en representación de la *Secretaría de Cultura*, con carácter de miembro propietario con voz y voto
- **MTRA. DORA ELENA TOPETE SEÑKOWSKI**, representante del *Consejo Estatal para la Cultura y las Artes*, con carácter de miembro propietario con voz y voto, quien debidamente exhibe su acreditación.
- **LIC. LAURA TAPIA RODRÍGUEZ**, *Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes*, con carácter de invitada.
- **LIC. JOSÉ LUIS MARDUEÑO PRECIADO**, *Abogado Especializado de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas*, con carácter de invitado.
- **LIC. KARLA PAULINA GUDIÑO YÁÑEZ**, *Directora Jurídica de la Secretaría de Cultura*, con carácter de Secretaria Ejecutiva del Subcomité Técnico.

Preside la sesión la **DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**, Secretaria de Cultura y por acuerdo de todos los asistentes, funge como Secretaria Ejecutiva la **LIC. KARLA PAULINA GUDIÑO YÁÑEZ**.

1 y 2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Estando presentes los integrantes suficientes para sesionar válidamente, y debidamente integradas la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, la Presidente verificó la existencia de *quórum* y declaró legalmente instalado el Subcomité del Programa "Danza" del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, dándose en consecuencia lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de asistencia.
- 2 Declaración de *Quórum* Legal e instalación del Subcomité.



- 3 Propuesta de contrataciones para integrar el cuerpo institucional de danza del Estado de Jalisco.
4. Alternativas de aseguramiento médico de los integrantes de dicho cuerpo institucional de danza.
5. Compra de zapatillas para el cuerpo institucional de danza del Estado de Jalisco.
6. Intervención de la Secretaria de Cultura.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIONES PARA INTEGRAR EL CUERPO INSTITUCIONAL DE DANZA DEL ESTADO DE JALISCO.

A. CONTRATACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL JOVEN BALLE DE JALISCO.

La Presidente expone que desde el inicio de la presente administración y ante el cese de la Compañía Estatal de Danza, se planteó claramente la necesidad de renovar el cuerpo institucional de danza del Estado y de transformarlo en una compañía joven, más innovadora y profesional. Con este propósito, se emitió una convocatoria a fin de integrar el Joven Ballet de Jalisco, misma que tuvo gran acogida entre los jóvenes artistas y de la cual resultaron dieciocho bailarinas y bailarines con el perfil idóneo para formar parte de este grupo artístico.

A continuación, la Dra. Vachez explica la estructura propuesta para integrar el Joven Ballet de Jalisco, la cual se describe en el **ANEXO 1** que se adjunta a la presente acta.

En atención a lo anterior, se ponen a consideración de este Comité tres alternativas para contratar a quienes integrarán el Joven Ballet de Jalisco, mismas que también se refieren en el citado **ANEXO 1**, a saber:

- a. Subcontratación o *outsourcing*,
- b. Honorarios por prestación de servicios,
- c. Honorarios asimilados al salario

A partir de este análisis, se hace notar la conveniencia de una contratación mixta que contemple al Director y a los Maestros mediante el régimen de honorarios regulares, y al resto de los integrantes por vía de honorarios asimilados al salario.

ACUERDO: Se autoriza la contratación de los integrantes del Joven Ballet de Jalisco de conformidad con lo siguiente:

- El Director Artístico y los dos Maestros suscribirán contratos de prestación de servicios por honorarios.



- Los dieciocho bailarines y el vestuarista suscribirán contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados al salario.

4. ALTERNATIVAS DE ASEGURAMIENTO MÉDICO DE LOS INTEGRANTES DE DICHO CUERPO INSTITUCIONAL DE DANZA.

En vista de la forma de contratación autorizada, resulta necesario considerar adicionalmente servicios médicos para los integrantes del Joven Ballet de Jalisco.

La Presidente refiere a los presentes que se han gestionado con el CODE y con la Secretaría de Salud la celebración de convenios de colaboración a efecto de complementar la atención médica menor de los integrantes del Joven Ballet de Jalisco

A continuación, se pondera la conveniencia de tres alternativas distintas para cubrir su aseguramiento médico, así como las ventajas y desventajas de cada una de ellas, las cuales se describen en el **ANEXO 2** que forma parte de esta acta, a saber:

- a. Seguro voluntario del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b. Seguro Popular
- c. Seguro privado de gastos médicos.

Asimismo, se solicita al Subcomité la contratación de un seguro privado de riesgos que cubra a los integrantes de la Compañía para el caso de que alguno de ellos sufra una contingencia que le impida el desempeño de su labor, mismo que resulta necesario atendiendo a la naturaleza eminentemente física de su actividad. Dicho seguro cubriría, además, a los bailarines invitados que eventualmente participen en algún programa de la Compañía. Naturalmente, en caso de autorizar este seguro adicional, correría por cuenta de los artistas el pago del deducible correspondiente.

Al efecto, se muestra a los presentes tres cotizaciones de distintas aseguradoras, mismas que se adjuntan a esta acta en el mismo **ANEXO 2**.

Acuerdo: Se ofrecerá a los bailarines cubrir su aseguramiento médico mediante su inscripción al seguro voluntario que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se autoriza la contratación de un seguro de riesgos profesionales y se autoriza a la Presidente del Subcomité la determinación de la alternativa más conveniente, atendiendo al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.



5. COMPRA DE ZAPATILLAS PARA EL CUERPO INSTITUCIONAL DE DANZA DEL ESTADO DE JALISCO.

José Luis Patiño Guerra informa que, para la compra de las zapatillas que se surtirán al Joven Ballet de Jalisco, se solicitó cotización a cinco proveedores, de los cuales tres enviaron sus ofertas, mismas que se entregan a los miembros del Subcomité y se adjuntan a esta acta como **ANEXO 3**.

Acto seguido y con fundamento en las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones aplicables a este Fideicomiso, se solicita a este órgano la autorización de la compra por procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, en virtud de que la operación no excede de \$150,000 00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Habiendo considerado las cotizaciones disponible y con fundamento en el Acuerdo anual expedido conforme al artículo 8 de las referidas Políticas y Lineamientos, se propone adjudicar la compra a la proveedora NANCY ALVARADO ALBARRÁN (PETIPA), en razón de que cuenta con los bienes requeridos y cumple con las especificaciones de cantidad, modelo y talla solicitadas, además de que oferta el precio más económico de entre las tres cotizaciones disponibles.

ACUERDO: Se autoriza la compra de las zapatillas referidas en el **ANEXO 3** que forma parte de esta acta a la proveedora NANCY ALVARADO ALBARRÁN (PETIPA), mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones aplicables a este Fideicomiso.

6. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA.

A continuación, la Presidente concede la palabra a José Luis Patiño Guerra, quien expone el presupuesto del Programa para el Ejercicio 2014, considerando todos los rubros de gasto que el mismo Programa implica, mismo que se adjunta como **ANEXO 4** a la presente acta. Dicho Presupuesto se somete a la autorización de los presentes para, a su vez, presentarlo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a efecto de que se inserte al Presupuesto de Egresos 2014

ACUERDO: Se autoriza presentar el Presupuesto 2014 a la SEPAF en los términos del **ANEXO 4** de la presente acta.

No habiendo más puntos que tratar, se dio lectura a la presente acta, misma que fue ratificada y firmada en 2 dos tantos originales por los miembros asistentes.



MIEMBROS PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL

Presidente
Secretaría de Cultura

JOSÉ LUIS PATIÑO GUERRA

Representante de la Secretaría de Cultura

MTRA. DORA ELENA TOPETE SEÑKOWSKI

Representante del Consejo Estatal
para la Cultura y las Artes

SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. KARLA PAULINA GUDIÑO YÁÑEZ

Directora Jurídica de la Secretaría de Cultura

INVITADOS

LIC. JOSÉ LUIS MARDUEÑO PRECIADO
Secretaría de Planeación, Administración
y Finanzas

LIC. LAURA TAPIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa del Fideicomiso
Estatad para la Cultura y las Artes

Las firmas que anteceden corresponden al acta de sesión extraordinaria de Subcomité Técnico del Programa Danza del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes verificada en Guadalajara, Jalisco, el 30 de julio de 2013.